

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

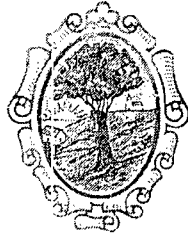
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	Nº 35

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ OBRAS DE NIVELACIÓN DE LA CINTA ASFÁLTICA EN LA CALLE
OLAZABAL, ENTRE LAS CALLES MALAVIA Y GASCON, DE LA
CIUDAD DE BOULOGNE.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 13 de marzo de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La preocupación que han expresado los vecinos de Boulogne, debido al deterioro que sufre la cinta asfáltica de la calle Olazábal en sus intersecciones con las calles Malabia y Gascón; y

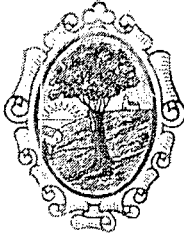
CONSIDERANDO:

Que basta recorrer la arteria indicada para advertir lo señalado en el visto de este proyecto, en torno a los desniveles que la misma presenta en las intersecciones detalladas, producidos con motivo de una mala realización del encintado asfáltico. Se adjuntan imágenes en el Anexo I;

Que el asfalto debe encontrarse en óptimas condiciones de estado y conservación, siendo la buena conservación de las calles del tejido urbano, obligación y competencia primaria del Ejecutivo municipal mediante la promoción, articulación y ejecución de políticas en materias de seguridad vial juntamente con el Estado Nacional y Provincial conforme las disposiciones de la ley de tránsito 24.449 y Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires 11.430 y Art. 27 Inc. 28 del Dto. Ley 6769/58;

Que, al momento de realizar las obras de encintado asfáltico en la calle Olazábal, durante el año 2017, se omitió la señalización horizontal, en dicha arteria;

Que, debido a la falta de señalización, los vehículos que circulan en dirección sudeste y se detienen por el corte del semáforo de la intersección de las calles Olazábal y Malabia, frenan en el radio de giro de los ómnibus que transitan por la calle Malabia y continúan su recorrido sobre la calle Olazábal. De esta manera se obstaculiza la circulación, generando inconvenientes



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

de tránsito, daños en cordones y veredas al momento de tomar el giro colectivos y camiones hacia la calle Malabia, y también un riesgo para la seguridad de quienes transitan dicha intersección. Se adjunta imagen en el Anexo I;

Que, el estado de deterioro y la falta de señalización en la arteria detallada representan un grave peligro para la seguridad vial;

Que todo eventual daño o perjuicio que pudiera producirse a causa de esta situación sería responsabilidad excluyente de este municipio, con el posible perjuicio económico para el erario público;

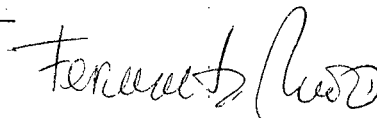
Por ello, el bloque de Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento del siguiente:


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

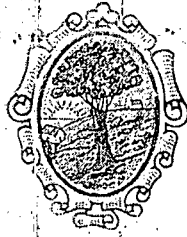
ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle que arbitre, a través del área de gobierno que corresponda, las medidas que sean necesarias para iniciar obras de nivelación de la cinta asfáltica en la calle Olazábal, en su intersección con la calle Malabia y su intersección con la calle Gascón, de la Ciudad de Boulogne. -

ARTICULO 2º: De forma. -


CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

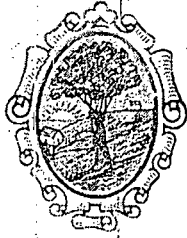
ANEXO I



Intersección de las calles Olazábal y Malabia.

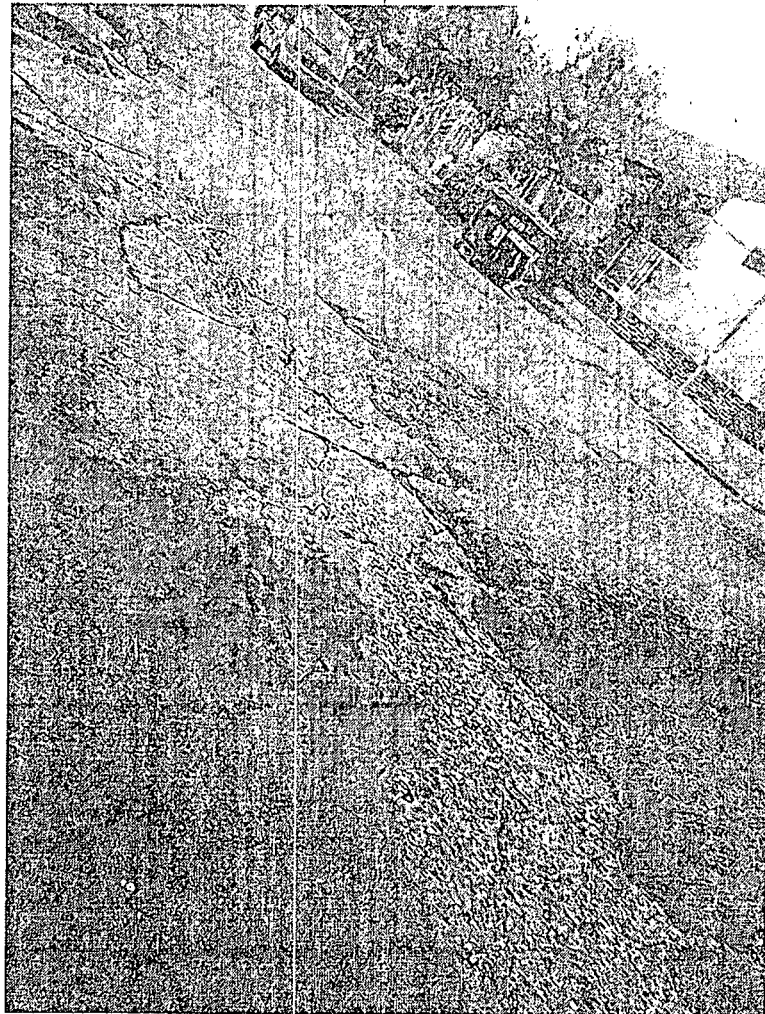


Intersección de las calles Olazábal y Malabia.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

ANEXO I



Intersección de las calles Olazábal y Gascón.




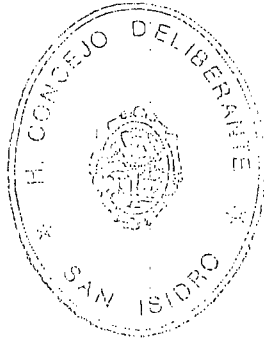
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO


Ref.: Expte. N° 35-HCD-2018

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO, 14 de Marzo de 2018.-


GABRIEL ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro